



El Departamento



INSCRIPCION PAGADERA ADELANTEADA

Por un mes 0.70 cts.
" " semestral 4.00 ps.
" " año 7.50 "
Número suelto y del dia 0.10 cts.

PERIODICO LIBERAL, POLITICO Y COMERCIAL DEFENSOR DE LOS INTERESES

S U N O M B R E

REDATOR: JULIO C. BADIN

DIRECTOR

RAMON D. BADIN

REGENTE

ROLANDO B. BADIN

EL DEPARTAMENTO

Colonia, DOMINGO 4 DE JUNIO DE 1899

A C T U A L I D A D

Actuamos en la palestra del periodismo nacional, y por lo tanto nos está encomendado velar por los intereses del país como por el cumplimiento estricto de las leyes que lo rigen.

En algunos Departamentos cuyos destinos están confiados a LOS RESTAURADORES DE LAS LEYES, según las denuncias aparecidas en la prensa de la capital, se han desarrollado recientemente ciertos hechos vandálicos con intervención de la autoridad policial que por su ciuismo se hacen acreedores á enérgica censura.

En el departamento de Rivera es donde más se restringen las libertades públicas, no habiendo garantías individuales para aquellos que pertenecen al credo político que con proezas espartanas se inmortalizó en los muros de la Nueva Troya; pues son perseguidos y vejados por las autoridades locales que no les reconocen sus derechos de ciudadanos.

Los rencores políticos se hacen cada día más palpables, habiendo llegado al extremo de azotar, los funcionarios públicos, á individuos indefensos por el mero hecho de ostentar una insignia colorada. Por desgracia, parece que volvemos á la celeberrima época del 58....!

Y sin embargo, esa prensa nacionista que ha protestado siempre contra los atentados brutales, permanece hoy muda, indiferente ante los abusos que cometen sus correligionarios, casi á diario, validos de la fuerza prepotente. Abusos estos que si se cometiesen en departamentos cuyos destinos están en comendados á nuestros compañeros de causa, no serían tolerados bajo ningún concepto, siendo el tema ruidoso que pondría en jaque á todos los habitantes de la República. Es necesario que el Superior Gobierno proceda sin pérdida de tiempo á la investigación y aclaración de los hechos que se denuncian, descubriendo el velo detrás del cual se ocultan crímenes nefandos, para evitar así que la prensa independiente de la República, indignada por los actos de barbarie, proteste en masa energicamente contra su proceder incorrecto.

Es hora aun de evitar que el mal tome mayores proporciones, y, ocasione más estragos á la saña feroz de sus desencadenadas iras.

LA INSTRUCCION PÚBLICA

OBLIGATORIA

Sé ha demostrado, hace ya mucho tiempo, la inmensa importancia de la

Instrucción Pública, causa primordial del adelanto de las naciones y antorcha que ilumina la senda á seguir para llegar al fin perseguido por el hombre: hacia la felicidad.

Pues bien, á pesar de lo que la razón y la experiencia aconsejan de consumo, á pesar de la conformidad de opiniones sobre tan importante asunto, es común mirarlo hasta con indiferencia, y esto no solo sucede por parte del pueblo ignorante, sino hasta con los mismos encargados de gobernarlos procurando el bien de la patria.

A esos padres, los unos, ignorantes de los beneficios que reporta la instrucción, los otros, indiferentes del provecho de sus hijos, y por último aquellos, en mayor número aún, explotadores sin conciencia de su prole, que por un misero salario sacrifican la salud y su futura felicidad de quienes tienen el deber de velar, preparándolos para la sociedad en que han de vivir, á todos esos, sin excepción, son los Poderes Públicos los que deben obligarlos á cumplir con las exigencias de la sociedad, para que ésta pueda seguir su marcha ascendente hacia su perfeccionamiento; y esto es, precisamente, lo que sucede en los países donde la razón es la guía de leyes y costumbres, países que hoy marchan á vanguardia de la civilización y son respetados y admirados por los demás.

Si bien en nuestro país existe una ley que hace obligatoria la instrucción, con ella á sucedido lo que con muchas otras: que jamás se ha cumplido. Sin embargo, esperamos que ahora, cuando tantas disposiciones que habían caído en desuso se han puesto nuevamente en vigencia, que también se ponga ésta, pues no se reforman los hombres, y por consecuencia los pueblos, con leyes ó penas decualquier naturaleza que sean, y si, instruyéndolos y moralizándolos.

EL PRÓXIMO CONCIERTO

ESPIRITU DE ARTE

Es indudable que entre nosotros, aquí en la pobre y abandonada Colonia, nada perdura, todo sigue el mismo curso desolador, y después de hacerse práctica una idea cualquiera, toma en los primeros tiempos un impulso que hace suponer al menos consecuencia; tal vez por eso hace mas triste y lamentable, el abandono de aquella idea.

De los pueblos ó ciudades de campaña, pocos son, realmente, aquellos en los cuales esté mas divulgado el divino arte. Podría decirse, parodiando á un conocido ex maestro de banda: *¡que todo el mundo es músico, en cada casa hay un Verdil y descontando el poquito de fantaseo de nuestro ex maestro,* te-

nemos que en Colonia es innumerable la cantidad de elemento musical.

Apartándonos del elemento de banda, del que después nos ocuparemos, y tratando solamente de aquellos elementos que consideran la música, antes como profesión lucrativa, mas bien como recreo, como adorno y como lengua de divino que habla al alma, tendremos también un núcleo considerable de elemento de primer orden, que uniéndolo, organizándolo, correctamente, llenaría por completo las aspiraciones del más exigente *dilettanti*.

Nos ocupamos de esto, porque en estos momentos el maestro Gubitosi se preocupa de llevar á efecto un gran concierto á beneficio de la Banda, y hablábamos del decimiento del espíritu musical, por que hemos notado poca ó ninguna animación entre el elemento á que aludimos en párrafos anteriores.

El Sr. Gubitosi se ha dirigido por no ta á varios padres de familia invitándoles a participar de su idea y solicitando su concurso para el mejor éxito de la fiesta que prepara.

Creemos que, el *mundo musical coloniense*, se ha de animar un poco mas, y que la mayor parte de las señoritas cuyo concurso se ha solicitado, aceptarán gustosas, dando con su presencia y su cooperación mayor brillo y lucidez á la fiesta proyectada.

Por otra parte, el concierto si bien es cierto que él tiene por objeto fundamental, favorecer á la Banda Popular, debemos no obstante mirar de mas elevados propósitos que se adopten mas á la naturaleza del hecho.

Efectivamente. Un concierto, como el proyectado, en el que se hará música nueva para nuestro público, vendría á levantar el espíritu artístico, haciendo-nos conocer las modernas creaciones musicales de autores nacionales y extranjeros, acostumbrando al alumno estudiioso y aprovechado, á esos espectáculos en que la música reina como diosa y señora nuestra.

Es por último la única compensación que obtienen de sus afanes, los que cultivan el divino arte por mero adorno, por entretenimiento; los aplausos y los vítores á nadie disgustan, dígase lo que se quiera.

Felicitamos al señor Gubitosi por su feliz idea, y deseamos sinceramente, que ella se vea coronada por el éxito mas brillante.

C. V. CLARO.

ALBORES

La aurora matutinal
Con destellos virginales,
Sorprende á los manantiales
En que se baña el zorzal.

Y la imposible natura
Contempla los esplendores

De matizados colores,
Que dominan en la altura.

¡Qué belleza terrenal!
Hasta la ruidosa brisa
Doquier siembra una sonrisa
En mi suelo natural.

La torcáz encantadora
Vuela ya por el espacio
Remontándose despacio,
Con dirección á la aurora.

También jilguero cantor
Al entonar sus gorjeos,
Saluda con alegría
Al fulgurante esplendor.

En el valle confundidas
Entre las hierbas agrestes,
Las margaritas silvestres
Son por ambiente mecidas.

Y cuál gotas de rocío
Que salpican al verdor
Forman el matiz color,
Que simboliza el esto.

Entre tanto bella aurora
Termina ya su carrera
Y se oculta placentera,
Por ser del sol precursora.

Las aves al despedir
A la ataviada viajera
Pésanse allá en la palmera,
Para ver al sol salir.

Y natura despertada
Por aurora rutilante
Recibe al sol deslumbrante,
En la loma recostada.

Los albores luminosos
Presagian un dia bello,
¡Vislumbrese ya el destello
De rayos esplendorosos!

Es el sol que allá en Oriente
A la aurora sustituye,
Con calor que constituye:
Un astro resplandeciente.

Y luego, rayos dorados
Sobre la tierra despliega,
¡Doquier su brillantez lega,
En llanuras y collados!

TABAÑE

PERMANENTE

AL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO

Hace algún tiempo venimos pidiendo á la Oficina de Inspección de Instrucción Pública, publique sus cuentas dando á conocer como y en que invierte los dineros que recauda.

Como el jefe de esa repartición se muestra sordo y como toda oficina receptora tiene obligación de no ocultar sus actos, es la razón por la que llamamos la atención del señor Ministro de Fomento, Dr. Pena, á fin de que por

intermedio de la Dirección General de Instrucción Pública, obligue al Inspector del ramo en este Departamento, dándole a la publicidad mensualmente las cuentas de dicha repartición á su cargo.

Interin esta formalidad no se llene, mantendremos en nuestro periódico la presente permanente.

Así se Procede

No bien salió nuestro número anterior, en el que haciamos una indicación al señor Juez de Paz de esta ciudad, para presentarse aquel funcionario público en nuestra Redacción á obsequio de que el edicto que tratábamos siguiera su publicación con arreglo á lo que determina la ley de la materia.

El celo del señor Juez de Paz lo hace acreedor á que la prensa le tribute un merecido aplauso por su recto proceder.

ECOS DEL DIA

A «El Municipio»

Contando con abundancia de material y en el deseo de esplayarnos, nos vemos en el caso de no poder rebatir hoy á nuestro colega carmelitano «El Municipio», el que parece quiere pasar se al patio, sin tener en cuenta que éste está embaldosado, olvidándose de algunos salones suntuosos en que se dan RECIBOS, allá por San José, Flores y Rivera.

El jueves pues rebatiremos

A Remate Público

Se nos asegura que la imprenta por donde aparecía «El Civismo» será vendida en remate público por exigirlo así sus accionistas.

Podemos garantir de paso, que varios blancos están interesados en que darse con ella, á fin de entregarsela al Director de aquel periódico, Washington J. Torres, cuyo joven escritor vapuleará de lo lindo á lo mejor á cierto personaje de una leyenda negrita y otras yerbas.

Esta noticia estamos ciertos que no dejará de ser sensacional

Policiales

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, ha sido puesto en libertad, el encausado Emilio Ney.

Fué reducido á prisión por orden del señor Juez Letrado Departamental, el individuo Juan Ferretta, el que hirió á Juan Siritto en el Carmelo, en Abril ppdo. cuya herida según informe del Médico de Policía, necesitaba quince días para su curación. El heridor fué puesto á disposición del Juez de Paz de aquella localidad, quien decretó inmediatamente su libertad.

Un paraje intransitable

Sabemos perfectamente bien que la Junta E. Administrativa dispone de escasos recursos para atender debidamente á las composturas de pasos y caminos, los que en distintos puntos de esta jurisdicción en cuantos hechados á perder á causa de las frecuentes lluvias que en estos últimos meses se han desarrollado.

El no disponer de recursos no obsta para que la Corporación nombrada, ejerza sus atribuciones y haga cumplir los compromisos que con ella se han contraído.

Decimos esto en razón de que nos pa-

rece que el señor Wilson (ya fallecido) se comprometió con la Junta E. Administrativa cuando se cercó el campo de la estancia San Pedro, á componer y cuidar de su conservación, una cañada situada á la altura del puesto que ocupa José Díaz, cuyo cañadón no permite actualmente viajar por ese camino, únicamente que se pase por dentro del campo alambrado, teniendo que pagar peaje aquellos que se ven en la necesidad de transitar por allí.

Como se trata de un grosero abuso, la Junta E. Administrativa está en el deber de prohibirle al encargado de la estancia «San Pedro» continue la cobranza del referido peaje obligandole á que dé cumplimiento al compromiso contraido.

Esperamos que se hará justicia.

El Comisario Recondo

Ayer estuvo en nuestra Redacción, el Comisario Recondo, de la 13^a sección (Juan González), á manifestarnos que en vista de que «El Municipio» periódico que se publica en el Carmelo, viene atacandolo partidamente con motivo de un incidente que tuvo lugar en la Colonia Tirolesa, pidamos al público suspender su juicio hasta tanto el asunto sea fallado por el Juez que en esa causa entiende.

Queda pues satisfecho en su justo pedido el señor Recondo.

J. GUERRA

El afamado Cirujano Dentista, J. Guerra, pone en conocimiento de su numerosa clientela, encontrarse por pocos días en esta ciudad, quedando establecido su consultorio en la calle Rivadavia contiguo á la casa habitación del Dr. don Guillermo Dall'Orto.

Quedan avisados los que deseen utilizar los servicios profesionales del renombrado señor Guerra.

AVISOS

Vicente Lazz Ferrer

Se encarga de toda clase de comisiones, mediante un precio reducido.

COLONIA

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia tres del mes de Junio del año 1899 á las diez de la mañana, á petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio Don ANTONIO MERLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad Oriental, nacido en la Villa del Rosario, domiciliado en las Piedras de los Indios, hijo legítimo de don Santana Merlo, de 58 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado casado, de profesión jornalero, domiciliado en el Quinton y doña Epifanía Larrea, de 54 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado casada, domiciliada en el Quinton, y doña JULIANA ABALOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en las Piedras de los Indios, hija natural de don Eugenio Abalo, de 49 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado soltero, domiciliada en las Piedras de los Indios.

En fá de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA
Oficial del E. Civil

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia dos del mes de Junio del año 1899 á las dos de la tarde, á petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio Don VICENTE DONINELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad Oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Real de San Carlos, hijo legítimo de don Francisco Doninelli, de 61 años de edad, de nacionalidad Italiano, de estado casado, de profesión comercio, domiciliado en el Real de San Carlos y de doña

Isabel Dotti, de 50 años de edad, de nacionalidad Italiana, de estado casada, domiciliada en el Real de San Carlos, y doña DOMINGA BOLLATTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Italiana, nacida en Cúneo, provincia de Torino, domiciliada en el Real de San Carlos, hija legítima de don Antonio Bollatti, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad Italiano, de profesión agricultor, domiciliado en el Real de San Carlos y de doña Ana Ferrero, de 47 años de edad, de nacionalidad Italiana, de estado casada, domiciliada en el Real de San Carlos.

En fá de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA
Oficial del E. Civil

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 22 del mes de Mayo del año 1899 á las once de la mañana, á petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio DOM ALFREDO OVIEDO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad Oriental, nacido en la Villa del Rosario, domiciliado en San Pedro, hijo legítimo de don Patricio Oviedo, fallecido y de doña Valentina Gutiérrez, de 76 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado viudo, domiciliada en la Costa del Cofre, y Doña MARIA MOTA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en el Riachuelo, domiciliada en Tarariras, hija legítima de don Manuel Mota, fallecido y de doña Petrona Diaz, fallecida.

En fá de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA
Oficial del E. Civil

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 30 del mes de Mayo del año 1899 á las diez de la mañana, á petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio DOM LINO GENES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estanciero, de nacionalidad Oriental, nacido en Nueva Palmira, domiciliado en el Miguelete, hijo legítimo de don Fortunato Genes fallecido, y de doña Matilde Gonzalez, de 67 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado viudo, domiciliado en el Miguelete, y doña SARA DOMINGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en esta ciudad, hija legítima de don Doroteo Dominguez, fallecido, y de doña Anelia Rocha, de 46 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en esta ciudad.

En fá de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA
Oficial del E. Civil

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en el juicio sobre nombramiento de curador á la incapaz Susana Nater, se ha dictado el auto del tenor siguiente: «Colonia Mayo 26 de 1899. Autos y Vistos: Resultando 1º. que el fallecido, que había solicitado moratorias, se ausentó llevándose el importe de las mercaderías vendidas, durante se tramitaba la petición de moratoria, al declarársele en quiebra; y 2º. que no tenía libros hasta poco antes de la petición de moratoria—Considerando que por los hechos expuestos en lo 1º. le es aplicable á la quiebra lo dispuesto en los Arts. 1611, N° 7 y 1612 del Cód. de Comercio—Por estos fundamentos, y atento á lo solicitado por la parte del Sindico y el Sr. Agente Fiscal—Fallo: declarando fraudulenta la quiebra del fallecido Nicolás Martínez, remitiendo en consecuencia el respectivo testimonio al Sr. Juez Ldo. del Crimen en turno.—Minelli—Lo proveyó y firmó etc. etc. Ramón Barbot Escribano P. Civil.

Colonia, Mayo 27 de 1899.

RAMON BARBOT
Escribano P. Civil

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en el juicio sobre nombramiento de curador á la incapaz Susana Nater, se ha dictado el auto del tenor siguiente: «Colonia Abril 18 de 1899—Vistos:—De conformidad con el Sr. Agente Fiscal y atento á que los bienes de la incapaz pueden encontrarse en oposición con

los llamados á la curatela lejítima, nombrase Curador interino de dicha incapaz, á don Alberto Menéndez, previa su aceptación jurada, proviniéndosele al Curador nombrado que debe procurar los medios para aliviar la condición de la incapaz y su resta blecimiento, de acuerdo con el dictámen facultativo de fí; y arreglado los intereses de la incapaz, con las pismas llamadas á la curaduría lejítima, nombrase el Curador propietario.—Acceptado el cargo, por el Curador nombrado interinamente, hágase las publicaciones respectivas, y expedíase testimonio de este decreto para que pueda acreditar su presencia en los casos ocurrentes. Y firmese expediente separado con testimonio del dictámen en pericial, el acta precedente, la vista del Agente Fiscal y el decreto recaído.—Minelli.—Lo proveyó y firmó etc etc.—Ramón Barbot, Escribano P. Civil.—En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por el Arto 390 del Código Civil, se hace la presente publicación.

Colonia, Mayo 10 de 1899.
RAMON BARBOT
Escribano P. Civil

A L M O N E D A
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Bernardino Cassanello, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia diez y siete de Junio próximo, de dos á cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado.—do un terreno y edificio en el construido, situado en esta ciudad y comprende de doce metros ochocientos ochenta y cinco metros de frente al Sur sobre la calle Rivadavia, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros que por formar esquina, son también de frente al Oeste sobre la calle Florida; cuyo terreno con sus edificios, cercos y demás mejoras que contiene ha sido tasado en la cantidad de dos mil trescientos sesenta y dos pesos veinte y ocho centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de la tasa y que el mejor postor deberá consignar en el acto de la almoneda, la cantidad de cien pesos, á los efectos del Arto. 919 del Cod. de P. Civil.

Colonia, Mayo 27 de 1899.
RAMON BARBOT
Escribano P. Civil

ACAROINA

Atención Estancieros y agricultores;—este nuevo sarnífugo es lo mejor y más económico descubierto hasta hoy, cura la sarna, lombriz, garrapata, heridas, llagas, manqueras, mal de vasos gusanos y todo cuanto se refiere á animales dañinos, aun cuando sea en árboles etc.

Los testimonios que dán el Prospecto con mas de ciento cincuenta firmas de respetables haciendas, acreditan su bondad.

Se vende en casa de
SANTIAGO FERNANDEZ

Aguas de Mondariz

Las mejores conocidas hasta el dia para las enfermedades del estómago.

AGENTE GENERAL

EULOGIO CARBALLO Y C.

Calle Rincón 213 y 215 Montevideo
En venta en esta ciudad en las farmacias de «El Sol» & «Italiana».

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que por auto fechado tras del corriente, se ha fijado la suspensión de pagos del fallecido Nicolás Martínez, en el dia veintiseis de Marzo del año ppdo.—haciéndose saber al mismo tiempo que el informe y resolución del Juzgado, se encuentran en la Oficina Actaria, á disposición de los acreedores y del fallecido.

Colonia Mayo 6 de 1899.
RAMON BARBOT
Escribano P. Civil

OJO!

A los Fumadores

Los únicos cigarrillos en cuya elaboración se emplea puro tabaco Hasta XXX, son los «Fresquitos» de la fábrica «La Perseverancia» esta ubicada en esta ciudad, de propiedad de Baqué y C.

PROBADO!! PROBADO!!

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don Pedro Hegui y doña Gracia Durquet y del hijo de estos don Juan Hegui citándose á todos los que por cualquier título se

EL DEPARTAMENTO

consideren con derechos a ellas, para que se presenten a deducirles con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.
Colonia, Abril 15 de 1899.
RAMON BARBOT
Escribano Público.

EDICTO

Por la disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Banchero de Vescovi, citándose a todos los que por cualquier título no consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.
Colonia, Abril 21 de 1899.
RAMON BARBOT
Escribano Público.

Capones Invernados

Se venden 200 hasta 600 capones invernados, flor, propios como para el rubro.

El que se interese puede dirigirse a la casa de comercio que pertenece á Bernardo Núñez situada en el Miguelete, que encontrará con quien tratar.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público, que con fecha de hoy hemos disuelto de comun acuerdo la Sociedad que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas, giraba en esta plaza bajo la razón social de Sommaruga y Daiqui, quedando á cargo del Activo y Pasivo el señor don Carlos Sommaruga.

Colonia, Abril 30 de 1899.

LUIS DAIQUI
CARLOS SOMMARUGA.

Nueva Carrera de Diligencia ENTRE COLONIA Y ROSARIO

En presa

LAINATI Y SARAVIA

Esta diligencia sale todos los días para el Rosario.

Agente en esta ciudad Restaurant del Ruso y en el Rosario Santiago Saravia.

MANUEL CARBAJAL

CORREDOR Y REMATADOR

Se encarga de asuntos judiciales, administrativos y comisiones en general
ESCRITORIO DE VICTORIA Y Cia.

18 DE JULIO 375
MONTEVIDEO

BARBERIA ORIENTAL

CLAUDIN GIMENEZ

Este casa cuenta con un competente número de oficiales que cortan el pelo y afeitan, como también cuenta con los instrumentos más modernos para extraer muelas.

Centro Ganadero

18 DE JULIO, Núms. 373 y 375
VENTA PERMANENTE DE
REPRODUCTORES

ALEJANDRO VICTORIA Y C.
AGENTES DE NEGOCIOS

Renta, Consignaciones en general. Arrendamientos y compra-venta de campos, ganados. Hipotecas. Compra de artículos para estancieros y agricultores. Marcas y señales. Se encargan de asuntos judiciales y administrativos, cobranza de alquileres y sueldos y pensiones.

Teléfonos: "La Uruguaya" núm.
"La Cooperativa" núm.

ADVERTENCIAS

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia á nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura económica y el interés, sea político ó general, verán la luz gratis, debiéndose someter á juicio del Director empero, si particular, deberán abonar su importe adelantado.

Los remitidos, solicitadas, avisos, y suscripciones reciben hasta las 6 p. m. del día anterior á su salida, siendo sus precios limitados y prolijados en tarifa. PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario establecido toda clase de trabajos tipográficos, siendo su pago MITAD AL CONTADO y mitad al recibirlos del trabajo encargado.

GRANJA SAN ANTONIO

DE RAMON BARBOT

MOMAS D OGAS

Siendo necesario stirpar una vez por todas la introducción en el país y especialmente en este Departamento de vinos adulterados con los que se viene engañando al público con perjuicio de la salud pública, hago saber á mis favorecedores, que este establecimiento á resuelto poner los precios de sus vinos este año á precios que estén al alcance de todos, no omitiendo sacrificios á fin de que los consumidores puedan saborear sus caldos á precios sin competencia.

El efecto habrá sus ventas á los precios siguientes al por mayor:

Vinos mesela Borgoña, Nevio, Arriague Vidiella
012 cents. litro

Mesela Arriague Vidiella
010 id. id.

SE GARANTE LA PUREZA DE LOS VINOS

NO HAY ARTIFICIO

EL ENCARGADO.

CAFE Y RESTAURANT DEL RUSO

CASA PERTENECIENTE A LA SUCESION BELTRAMI

FUNDADO EL AÑO DE 1873

Esta casa cuenta con un espacioso salón como para banquitos, recibo pensionistas y lleva viandas á domicilio contando con un personal suficiente para atender á cualquier pedido que se le encargue. — Especialidad en el café como también en espidas finas, extranjeras y del país.

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA AMERICA

30

MONTARAS

En el establecimiento "Casa Blanca", situado en la Agraciada, próximo á Nueva Palmira se necesitan 20 mesas para voltear y hacer fiesta de medida, como también carbón. Colonia, Mayo 25 de 1899.

GANADO FLOR

Hoy para vender mil cuartos de cuatro años, de buen cuerpo y en buen estado y quinientas vacas de cuatro años arriba.

Dicho ganado se encuentra en el campo de la sucesión Navajas, situado en el paso de la arena, San Salvador

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Los interesados podrán entenderse en ese campo con Hilarión Leon, y en Frey-Bentos con

Atilio W. Lando.

JUAN DEFRAZ

ESCRIBANO PÚBLICO

Ofrece sus servicios profesionales, — calle General Flores N°. 117.

COLONIA

CAMPO PARA GANADERIA
Se desea arrendar seiscientas hectáreas con pabaciones. Se preferire sobre la costa del Uruguay.

Ocurir á Baqué y C.
CALLE SAN JOSÉ N°. 30
COLONIA

CAMPO DE LABRANZA

Se vende una fracción de excelente campo de labranza compuesto de 292 cuadras á una legua del puerto de Conchillas — para informes dirigirse al criterio de don Elias Salorio.

TIENDA, ALMACEN Y FERRETERIA

LA AGUILA

DR ENRIQUE CARBALLO Y Cia.

Es la casa mejor surtida de esta ciudad situada en la calle Gral. Flores.

COLONIA

PROCURADORES MEDICOS Y LEVANTADORES

ELIAS SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR
Calle Montevideo N° 21 Colonia

BERNARDO PAZ

PROCURADOR Y DEFENSOR
Rosario Oriental

JUAN M. SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR
Carmelo

JOSE POU CARDONER

MEDICO OCUJANO
Consulta de 8 a 8 p. m.

CALLE FLORIDA

JUAN SMITH

FARMACEUTICO
Carmelo

FRANCISCO GIBBS

Corredor y Rematador Patentado

Ocupase de la compra—Venta de propiedades y colocación de capitales en Hipoteca

BOLSA DE COMERCIO

PEDRO SOLANO

AGRMENSOR DE NÚMERO

Calle Palmira

LAURO RODRIGUEZ

DEFENSOR JUDICIAL
Tacuarembó MONTEVIDEO

AVISO

"Casa Blanca"

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Depósito permanente en leña de espino y tala.

DEPÓSITO DE CARBÓN

Este Establecimiento se compromete á entregar 7000 carradas de leña anualmente.

Se halla situado sobre la costa del Uruguay y tiene Muelle de embarque.

Para tratar, ocurrir al mismo Establecimiento.

CERA DE Abeja

Se compra cualquier cantidad de un kilo en adelante. Dirijirse á Carlos E. Druillet 279 Calle 25 de Mayo 279. Montevideo

IMPRENTA

DE
“EL DEPARTAMENTO”

PERIODICO FUNDADO EN 1891

Habiendo recibido este establecimiento un variado surtido en tipos, viñetas, y adornos, se ofrece al público hacer cualquier trabajo de obras por delicado que sean, contando para el efecto con un personal de reconocida competencia.

Especialidad en esquinas fúnebres, invitaciones de enlace, tarjetas, recibos, carteles, membretes, memorandums, folletos, pagarés etc. Se hacen trabajos pertenecientes al ramo con prontitud y esmero, los precios sumamente modicos.

CALLE WASHINGTON NÚM. 19.

COLONIA

SASTRERIA “LA PROTECTORA”

DIRIGIDA POR EL AFAMADO
CORTADOR, DON
JUAN CASSATTI

Unica casa en la Colonia que hace trajes mas bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido en cazarines, como igualmente con toda clase de artículos de ultima novedad, para hombres.

Precios, y corte en los trajes, sin competencia.

La casa mejor surtida en San Juan

DE
DONATO CARBALLO

Gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, talabartería etc. etc.

La casa se encarga de mandar a domicilio cualquier pedido que se le haga, garantizando puntualidad y esmero.

CABALLERIZA Y TAMBO

DE

CARLOS GATTI

Atendida á todas horas del dia y de la noche.

LORENZO HERNANDEZ
REMATADOR PÚBLICO

COLONIA

ENRIQUE CRBALLO
REMATADOR PÚBLICO

COLONIA

FELISBERTO ISBARBO
REMATADOR Y COMISIONISTA

CARMELO

RAMON BARBOT

ESCRIBANO PÚBLICO

Calle 18 de Julio N° - Colonia

EL DEPARTAMENTO

TIENDA ALMACEN Y FERRETERIA

DE

FRANCISCO A CUTINELLA

En esta antigua casa, existe un grande y variado surtido en artículos de Tienda Almacén, Ferretería, Talabartería e instrumentos de labranza.

PRECIOS SUMAMENTE EQUITATIVOS

GENERAL FLORES ESQUINA ITUZAINGÓ
Colonia.

CAFÉ POPULAR

DE

LUDOVICO ALFANO Y COMPAÑIA

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA ITUZAINGÓ

Esta casa ofrece al público su servicio en café y billar despacho de vevidas extranjeras y del país.

HOTEL PIARRÉS

DE

PEDRO MOUSSAMPE

El antiguo y recreditado Hotel “Piarrés”, situado en esta ciudad, en la Calle Ituzaingó, tiene cómodas habitaciones para hombres solos y familias, contando asimismo con carruajes para alquilar.

Los pasajeros encontrarán un esmerado servicio de comedor, llevándose también viandas a domicilio y aceptándose pescivistas, a un modesto precio.

“SPTERIA TOSCANA”

DE

JOSÉ BENEDETTI

Este establecimiento fabrica calzado sobre medida, a cuyo efecto cuenta con un sobresaliente personal de operarios, los que confeccionan calzado sólido y elegante. Como las ventas son al contado, el precio es sumamente equitativo.

CALLE GENERAL FLORES, ESQUINA ARTIGAS

“LOS AMIGOS”

ALMACEN
DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

DE

José Etchemendy

CALLE MONTEVIDEO 8 QUINA GENERAL
FLORES COLONIA

Almacen de Milano

DE

BALTASAR FAVERIO

Unica casa en su ramo que expende en la Colonia, artículos de comestibles y bebidas de primera calidad y a precios equitativos.

GRAN TIENDA Y ALMACEN

La casa mas importante de las establecidas en campaña, se encuentra situada en Piedras Blancas, de propiedad de Guillermo Kelland, en la que existe permanentemente un gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, instrumentos de la branza y maderas para construcción de casas.

PANADERIA DEL SOL

DE
Jaime Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con un gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE ITUZAINGÓ 18 DE JULIO

BARBERIA Y PELUQUERIA

DE
ERASMO GIMENEZ

Perfección en el corte del pelo, gran surtido en artículos de perfumería.

EXTRACCION DE MUELAS.

ROSARIO

CAFÉ CONFITERIA

—DE—

“EL Águila”

AQUILES GATTI

Calle 18 de Julio esquina Ituzaingó Colonia

Esta casa recientemente establecida, cuenta con un selecto surtido de confituras, recibidas de la gran Confitería de “El Telegrafo” situada en Montevideo.

Cuenta también con bebidas extranjeras de las fábricas mas acreditadas del mundo, las que se expenden á precios sumamente modicos que no admiten competencia con el comercio de esta plaza.

El Café y Confitería de “El Aguila” posee lujosas bajillas para atender un esmerado servicio á banquetes, bailes, etc. etc.

SARGENTO MAYOR

LUIS FABREGAT

— Y —

PEDRO DÍAZ

ABOGADOS

Tienen su estudio en la Calle Cerrito N°. 118—

Montevideo

Fábrica de Jabón y Velas

DE

MORETTI Y C.

Esta fábrica recientemente planteada en Colonia, se haya en condiciones de surtir al comercio de la ciudad y campaña á la altura de las demás en su género establecidas en Montevideo, disponiendo de un deposito de jabón y velas.

Ventas á plazo.

DIOJENES T. PRADO

—REMATADOR PUBLICO PATENTADO—

COLONIA